



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ejecutivo
RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2023-00130-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HEIDYS PAOLA BERRIO HERNANDEZ

En atención a la nota de secretaría precedente y comoquiera que la señora HEIDYS PAOLA BERRIO HERNANDEZ, fue emplazada en debida forma en el registro nacional de personas emplazadas, el día 05 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 108, 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, y en vista que se encuentran vencidos los términos legales sin que comparezca al proceso, se procederá a designarle el respectivo curador ad-litem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad-Sucre,

R E S U E L V E:

ÚNICO: NOMBRESE curador ad-litem para que represente a la señora HEIDYS PAOLA BERRIO HERNANDEZ, dentro del presente proceso, al abogado **LUIS ANGEL BENITEZ LEON**, portador de la T.P. No. 368.548, del Consejo Superior de la Judicatura, quien podrá ser notificado de la anterior designación en la Cra 13 N° 9-99 del municipio de San Benito Abad, Sucre, correo: angel.2498@hotmail.com y teléfono 3046737372. Lo anterior de conformidad con lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ

